

Bogotá D.C.,

01 OCT. 2010

000671

ACEPTACIÓN DE OFERTA N°

Señores

TREBOLA ORGANIZACIÓN ECOLÓGICA

Nit: 832.010.603-2

Atte.: Clara Alexandra Loaysa Bermúdez

Calle 110 Nro. 15-72 of 302

Bogotá

trebola.org@trebolaecologica.org

Respetados señores,

Les informo que analizada su propuesta, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedirle la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas con base en la justificación suscrita por la Vicepresidenta Comercial de fecha 19 de julio de 2010, documentos que hacen parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 19 numeral 8 del Manual de Contratación de la Compañía.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete para con **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** a realizar capacitaciones en educación ambiental con el fin de sensibilizar, crear conciencia y armonizar la relación del ser humano con su medio ambiente, en la semana de la salud ocupacional a realizarse del 11 al 15 de octubre de 2010, en la sede de la Casa Matriz.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** es hasta por la suma de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.500.000.00)**, incluido IVA., suma que será afectada del certificado de disponibilidad presupuestal número 2010000484 de fecha Septiembre 21 de 2010.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** Cancelará al adjudicatario el valor de la presente Aceptación de Oferta, previa aceptación de la factura y la respectiva certificación de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor de la presente aceptación

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la presente aceptación de oferta es por el plazo que dure el evento hasta el 15 de octubre de 2010 previo Registro presupuestal de la misma.

QUINTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente **ACEPTACIÓN DE OFERTA** estará a cargo de la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Compañía.

SEXTA.- INDEMNIDAD: **EL ADJUDICATARIO** con la aceptación de la presente aceptación, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente.



0 0 0 6 7 1



SÉPTIMA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN El adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación deben cumplir con los requisitos legales vigentes que le apliquen a su actividad en materia de salud ocupacional y medio ambiente, desde el inicio de la ejecución de la aceptación hasta su terminación.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL: La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

NOVENA.- DÉCIMA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA:


- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de POSITIVA.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 484 del 21 de septiembre de 2010, expedido por el área de presupuesto de POSITIVA.

DÉCIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DECIMA SEGUNDA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA TERCERA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y su respectivo registro presupuestal.

Atento saludo,


GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente

Elaboró:
Revisó:


Adriana Londoño
Sandra Rey